

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Martes 29 de Abril de 1958

No. 93

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Decretos de Instalación de las Cámaras. Pág. 961

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Misión Especial a Argentina 961

SECCION JUDICIAL

Remates 962
Títulos Supletorios 967
Terrenos Municipales 968

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Decretos de Instalación de las Cámaras

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara de Diputados, en las sesiones ordinarias del octavo período constitucional del Congreso Nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Montenegro, D.P.—Salv. Castillo, D.S.—J. Castillo A., D.S.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decreta:

Unico.—Háse por instalada la Cámara del Senado en sus sesiones ordinarias corres-

pondientes al octavo período constitucional del Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orisanto Sacasa, Senador Presidente.—P. Rener, Senador Secretario.—Fernando Núñez M., Senador Secretario.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Misión Especial a Argentina

No. 35

El Presidente de la República, Acuerda.

Primero: Acreditar una Embajada en Misión Especial para que asista en representación del Gobierno de Nicaragua a las Ceremonias de la Trasmisión del mando Presidencial de la República Argentina al Excelentísimo señor don Arturo Frondizi, que se verificará el día 1° de Mayo próximo.

Segundo: Integrar dicha Embajada en Misión Especial, en la forma siguiente: Jefe de la Misión Especial con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, don Aurelio Montenegro, Presidente de la Cámara de Diputados, Miembros: Con el rango de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios: Donctor Juan José Morales Marengo, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados; Coronel O. N., Francisco Gaitán C., Embajador de Nicaragua en la República Argentina, y Don Francisco Fiallos Gil, Director del Ceremonial Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores. Con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Julio C. Alegría, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina. Con el rango de Consejero, don Germán Gaitán Mora, Tercer Secretario de la Embajada de la República Argentina; y como secretarios, Doctor Francisco León Argüello é Ingeniero

don José Dolores Rayo, Agregados de la misma Embajada.

Tercero: Extender las Cartas Credenciales correspondientes y Comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República Argentina.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 15140—B/U Nº 566576—\$ 9.00

Cuatro tarde cinco de Mayo corriente año, subastaráse local este Juzgado, finca rústica situada sitio San Andrés de Ayotepe Villa El Carmen, Departamento de Managua, de una extensión veinticinco manzanas terreno propio y mejoras casa diez varas comprendido siguientes linderos: oriente, lote segundo de los Doña; poniente, lote de los Dávila, ahora de los Mojica; norte, camino público en medio, sucesión Juan María Gómez Sánchez ahora de los Gómez; y sur, río Vizcaino en medio sitio El Apante.

Base subasta: Tres Mil Cien Córdoba.

Ejecución: Ascunción Borge Lugo contra Carmela Miranda viuda de Gómez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil en Managua, a los veintin días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Horacio Borgen, Juez Segundo de Distrito de lo Civil.—Thelma Sánchez O., Secretaria.

3 1

Nº 15139—B/U Nº 550559—\$ 7.12

Diez mañana nueve Mayo entrante, subastaráse local de este Juzgado, finca rústica jurisdicción Nandaimé, rústica veinte manzanas cabida, contiene trapiche, casa, pozo y caña de azúcar, limitada: oriente, María Canana Castillo y otros; poniente, Roberto Lacayo, con quebrada; norte, Andrea Castillo; y sur, Indalecio Vega.

Valorada: Cinco Mil Seiscientos Córdoba.

Ejecuta: Yolanda Silva a Eugenio Lara Delgado.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—V. Román.—Leónidas Sáenz, Srlo.

3 1

Nº 15113—B/U Nº 531730—\$ 6.04

Once y media de la mañana martes seis de Mayo este año, venderánse al martillo y al mejor postor ciento cincuenta litros aguardiente blanco, cincuenta grados.

Ejecuta: Celia Pérez Fonseca a Rebeca Serrato de Sosa.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, quince Abril mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 15141—B/U Nº 566577—\$ 8.00

Once de la mañana nueve Mayo año en curso, subastaráse mejor postor, solar y casa situada barrio La Penitencia esta ciudad, norte treinta varas callejón plantel de la pavimentación, sur, terrenos de los Téfel carretera en medio, oriente, Domingo Larraespada Meza, occidente, Encarnación Pérez.

Base cincuenta mil Córdoba.

Ejecución por suma de Córdoba Carlos Espinosa Alvarado contra Carlos Alberto Navarrete Balcke; local este Despacho.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito, en Managua a los veintin días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. Pallais.

3 1

Nº 15198—B/U Nº 566594—\$ 405.00

El día domingo 4 de Mayo de 1958, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieren hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «B».		
38992	1 Máquina de escribir marca Tippa	\$ 69.00
41859	1 1/2 yds de satén, 3 yds. de villeta, 5 1/2 yds, género	26.80
41860	1 Medalla de oro, 10 grs	67.00
41861	2 Yds. de crespón falla, 2 yds, de seda, 1 mantilla	67.00
41862	1 Medalla de oro, 9 grs	60.30
41863	1 Cordón con dije de oro, 8 1/2 grs	53.60
41864	1 Medalla de oro, 11 grs	67.00
41866	2 Anillos con piedra, 1 esclava, broche incompleto, 1 anillo, 1 cadenita con 2, reventaduras, de oro, 9 grs	60.30
41867	3 Yds de crespón de seda, quimona, 1 camisa de seda, 1 combinación, 1 fustán 1 toalla	67.20
41868	3 Yds. de lino, crema, 3 yds, de género de algodón 3 yds de lino rosado	40.20
41949	1 Anillo con un brillantito, y doce diamantitos, de oro, 5 grs	402.00
41952	1 Anillo con un brillante de 50x30 de oro, 2 grs	670.00
41953	1 Cadena, una medalla condecorativa de oro, 97 grs	670.00
41995	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadenita de seguridad, de oro, 23 grs	201.00
41996	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadenita de seguridad de oro, 34 grs	227.0
42017	2 Cadenas con reventaduras, dijes distintos, de oro, 10 grs	67.00
42018	1 Cordón con dije, de oro, 15 grs	100.50
42019	1 Anillo con piedra, 1 medalla de oro, 17 grs	80.40
42020	1 Cadena con 2 reventaduras, 1 anillo, 1 gacilla con dije de oro, 5 grs, 1 pulsera de eslabones	40.20
42021	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 1 anillo de oro, 10 grs	67.00
43247	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00
43977	2 Cadenas una de ellas sin dije, de oro, 12 grs	79.20
43978	1 Medalla de oro, 24 grs	132.00
43999	1 Pulsera tejido Nº 8, 1 cadena con dije, 2 anillos con piedra de oro, 55 grs	528.00
44000	1 Máquina de coser marca Diana	396.00
44153	1 Reloj marca Eto	39.60
44166	1 Reloj niquelado marca Tissot	139.60
44171	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	13.20
44204	1 Cadena sin dijes, de oro, 9 grs	59.40
44205	1 Cadena sin dije, de oro, 4 grs	26.40
44206	1 Pulserita con cadenita seguridad de oro, 4 1/2 grs	33.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
44207	1 Macho de máquina de coser Singer, 15/30	224.40	44565	1 Par de chapas de moneda de dos pesos mexicanos, de oro 4 grs	32.50
44208	1 Bicieta, marca Sum	224.00	44568	1 Cadena con dije, de oro 4 grs	26.00
44215	1 Cadena reventada con dije de medallita de oro, 3 grs	19.86	44569	1 Cadena reventada con dije, un anillo con piedra, de oro 5 grs	32.50
44218	1 Pulsera tejido con cadenita de seguridad, de oro, 13 grs	66.00	44571	1 Par de chapas con una moneda de dos pesos mexicanos de 9 grs moneda de dos y medio pesos mexicanos, de oro 9 grs	65.00
44220	1 Esclava tejido Nº 8, con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	66.00	44572	2 Cadenas distintas sin dije, 1 anillito, de oro 16 grs	65.00
44221	1 Anillo con piedra, 1 anillo de oro, 4 grs	26.40	44573	1 Esclava tejida, 1 dije de moneda de cinco pesos mexicanos, de oro 11 grs	65.00
44234	1 Anillito, 1 anillito con piedra, de oro, 1/2 grs	9.24	44574	2 Anillos distintos, 1 anillo con 1 acerina, de oro 9 grs	58.50
44263	1 Cordón con dije, 1 cadena con dije, 1 anillo con piedra, de oro, 11 grs	66.00	44577	4 Anillos distintos, de oro 10 grs	65.00
44271	1 Cadena sin dije, de oro, 11 grs	66.00	44578	1 Dije, dos anillos con piedra, dos anillos distintos, de oro 12 grs	65.00
44272	1 Cadena con dije, 1 par de chapas de oro, 7 grs	46.20	44579	2 Anillos con piedra, dos anillos distintos, 1 cadena con dije, de oro 9 grs	52.00
44283	1 Anillo con una piedrita, 2 anillos distintos, de oro, 10 grs	66.00	44584	1 Máquina de coser marca Singer, con botina, mueble original	650.00
44294	1 Cadena reventada, con dije, 1 esclava reventada, 1 par de chapas con piedrita de oro, 7 grs	46.20	44588	1 Cadena con dije, de oro 7 grs	45.50
44300	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	99.00	44589	1 Esclava 2 dijes distintos, de oro 9 grs	58.50
44310	1 Anillo, 1 par de 1 par de argollones, 1 anillo con piedra de oro, 5 grs	33.00	44630	2 Pares de chapas con piedrita, 1 cadena con dije, de oro 7 grs	45.50
44315	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.80	44631	1 Cordón con dije, de oro 6 grs	39.00
44357	1 Pulsera tejido con cadenita de seguridad, reventada de oro, 12 grs	66.00	44643	1 Anillo soldadura visible, 1 par de chongos, golpeados, uno de ellos con una piedrita, de oro 6 grs	32.50
44366	1 Anillo con soldadura visible, 1 par de chapas, con piedrita de oro, 4 1/2 grs	26.40	44652	3 Planchas distintas para ropa, 1 cepillo para hielo, un foco para dos tacos	19.50
44367	1 Cadena reventada, con dije, de oro, 3 grs	19.80	44669	1 Cadena sin dije, 1 anillo, de oro 8 grs	52.00
44368	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00	44670	1 Dije, 1 anillo, 1 par de chapas, de oro 8 grs	52.00
44395	1 Cadena reventada, sin dije, 1 par de argollones, 1 esclava, de oro, 6 grs	39.60	44671	1 Dije, 1 anillo con soldadura visible, de oro 7 grs	45.50
44397	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, de oro, 25 grs	132.00	44706	1 Cadena con dije de medallita, 1 esclava, 1 anillito, de oro 7 grs	45.50
44399	1 Cadena con dije, de oro, 20 grs	66.00	44709	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro 12 grs	65.00
44416	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	33.00	44712	1 Cadena reventada sin dije, 1 anillito, de oro 7 grs	45.50
44417	1 1/3 yds de gabardina, café, 6 yds de seda, blanca y verde	39.60	44763	1 Esclava con 4 dijes de medallitas de imperio mexicano, 1 par de chapas, de oro 7 grs	45.50
44420	1 Máquina de coser Singer 15/30 con su bobina	330.00	44807	1 Cadena con dije, de oro 9 grs	58.50
44421	1 Cadena sin dije, 6 grs	39.60	44823	1 Cadena con dije, 1 medalla, de oro 4 grs	26.00
44422	1 Cadena dije de Cristo, 7 grs	46.20	44829	1 Anillito, 1 anillo, 1 par de argollones, una esclava, de oro 6 1/2 grs	39.00
44457	1 Carlopa de hierro	39.60	44830	1 Cadena sin dije, de oro 10 1/2 grs	65.00
44458	1 Carlopa de hierro	46.20	44832	1 Pulsera, 1 par de argollas, 1 anillo con piedra, de oro 14 grs	65.00
44472	1 Anillo, 4 grs	26.40	44833	2 Pares de chapas con piedra, dos cadenas reventadas con dijes distintos, de oro 12 grs	65.00
44481	1 Chaqueta café	66.00	44836	1 Cadena con dije, 1 esclava, de oro 9 grs	58.50
44482	1 Par de patacones, 1 cadena dije de medalla 8 grs	46.30	44857	1 Anillo, de oro 5 grs	32.50
44487	1 Cordón sin dije, 6 grs	39.60	44914	1 Pulsera tejida, con cadenita de seguridad, de oro, 19 grs	65.00
44490	1 Cadena con dije, 1 par de chapas 7 grs	46.20	44945	1 Cadena reventada, con dije, 1 anillo de oro, 3 grs	19.50
44500	1 Esclava, 1 cordón con medalla grs	66.00	44953	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	13.00
44503	1 Pulsera de eslabones, con dije, de oro, 6 grs	39.60	44962	1 Pulsera tejida No. 8 de oro, 14 grs	65.00
44504	1 Anillo con piedra, 1 anillo de oro, 5 1/2 grs	39.60	44963	1 Dije de moneda de cien dólares, de oro, 10 grs	65.00
44506	3 Esclavas distintas 1 par de chapas de oro, 8 grs	52.80	44964	1 Medallo de oro, 8-1/2 grs	52.00
44510	1 Cadena con 2 dijes distintos, de oro, 8 grs	52.80			
44513	1 Pulserita tejido Nº 8, de oro, 4 grs	19.80			
44515	1 Cadena reventada, con dije, dos anillos distintos, de oro 7 grs	46.20			
44518	1 Rokonola con 12 discos	528.00			
44520	1 Anillo, de oro 5 1/2 grs	39.60			
44528	1 Par de argollas, de oro 3 grs	19.50			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
44974	1 Cadena con dije, 1 mealla golpeada de oro, 6 grs	39.00	48590	6 Discos Long	66.00
44991	1 Cadena reventada, con dije, de oro, 3 grs	19.50	48592	6 Brocas, 1 llave, crece 1 llave de tornillo, 1 llave fija 1 martillo, 2 desarmadores, 1 gurbia, 2 cerceadores	15.84
44992	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00	48593	2 Anillos de oro, 7 grs	52.80
45017	1 Par de chapas, una de ellas golpeadas de oro, 3 grs	19.50	48594	1 Anillo con piedra, 1 anillo de oro, 9 grs	59.40
45027	1 Cadena sin dije, 1 anillo con piedra, de oro, 4-1/2 grs	26.00	48601	1 Cadena dije de cristo, 1 anillo con piedrita, de oro 8 grs	52.80
45029	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00	48610	1 Esclava, tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro 15 grs	65.00
45030	1 Cadena sin dije, 1 anillo de oro, 8 grs	52.00	48645	1 Anillo de oro, 2 grs	10.56
45043	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, de oro, 25 grs	162.50	48657	1 Hachita, de mano, 1 escuadra	9.24
45044	1 Cadena, con dije, 1 esclava con 1 reventadura, de oro, 6 grs	39.90	48669	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.80
45057	1 Cordón con dije, de oro, 10-1/2	65.00	48691	1 Gurbia, 1 formón, 1 broca, 1 diablito, 1 escuadra, 1 desarmador	9.24
45056	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas, con piedra, de oro, 8 grs	52.00	48696	1 Cordón reventado, 1 medallita, 1 par chapas, de oro 9 grs	59.40
45071	1 Cadena, reventada, con dije, de oro, 2 1/2 grs	15.60	48715	1 Cadena tejida, sin dije, de oro, 15 grs	65.00
45073	2 Dijos, disintos, 1 anillito. 1 anillito con piedra, 1 chapa con una piedra, 1 par de patacones, de oro, 5 grs	26.00	48725	1 Cadena con dije, de oro, 9 grs	59.40
45074	1 Cadena con dije, 1 anillo de oro, 10 grs	65.00	48738	1 Máquina de coser marca Minato, sin bobina, de 5 gavetas	264.00
45075	1 Esclava tejida, con cadenita de seguridad, de oro, 4 grs	65.00	48750	1 Cordón, reventado, con dije, 1 anillito, 1 anillo, con piedra de oro, 5 grs	33.00
45076	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.00	48757	1 Medalla de oro, 5 grs	33.00
45084	1 Máquina de escribir, marca, Remington	390.00	48767	1 Cosina de kerosin, de un mechero	26.40
45088	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.50	48770	1 Escuadra de hierro	9.24
45091	1 Chaqueta de remenber	9.10	48763	1 Esclavita tejida, 1 anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
45092	1 Sombrilla de seda,	39.00	48780	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 13 grs	66.00
45101	3 Sábanas de manta	45.50	48797	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.80
45102	2 fustanes, rosados,	26.00	48808	1 Anillo 1 par de chapas, de oro, 4 grs	19.80
45103	2 Sábanas, 1 cobertor, 6 yds. género de algodón, 3 yds de género	65.00	48812	1 Anillo con piedra, de oro, 11 grs	66.00
45104	4 Yds. de crepón falla, 3 yds. de seda	32.50	48820	1 Anillo de oro, 6 grs	33.00
45113	1 Anillo de oro, 4 grs	26.00	48824	1 Pichel de china verde	6.60
45129	1 Cadena reventada, con dije, 1 anillo de oro, 17 grs	65.00	48838	1 Cadena con dije, 1 dije, 1 anillo de oro 11 grs	66.00
05130	2 Cadenas con dijes distintos, una de ellas reventada, de oro, 6 grs	39.00	48848	3 Cadenas distintas 1 pulserita, de oro, 10 grs	66.00
45131	1 Anillo, 1 par de chapas, con una piedrita, de oro, 3 1/2 grs	19.50	48849	1 Cadena con dije, de oro, 14 grs	66.00
45135	1 Máquina de escribir, portatíl	130.00	48880	1 Cadena con dije, de oro, 11 grs	66.00
45178	1 Anillo, con piedra, de oro, 9 grs	58.50	48881	1 Par de chapas, distintas, 1 anillito, de oro, 4-1/2 grs	26.40
45202	1 Cadena reventada, con dije de oro, 7 grs	45.50	48885	1 Anillo, 1 anillo con piedra, de oro, 4 grs	19.80
45221	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	26.00	48890	1 Par de argollas, de oro, 5 1/2 grs	26.40
45244	1 Cadena con dije, 1 anillo de oro, 7 grs	45.50	48891	1 Cadena reventada, con dije, de oro, 3 grs	19.80
45255	1 Anillo con piedra, de oro, 3-1/2 grs	19.50	48915	1 Pulsera tejida No. 8 con cadenita de seguridad, reventada, de oro 21 grs	66.00
45267	1 Cadena sin dije, 1 anillo, de oro, 6 grs	39.00	48972	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 1 par de chapitas, 1 cordón, reventado incompleto, sin dije, de oro, 12 grs	66.00
45269	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	26.00	48978	1 Hachita, 1 martillo, 1 cepillo de madera, 1 formón 1 garlopa, de hierro y madera	46.20
45278	1 Cordón con dije, de oro, 9 grs	58.50	48987	1 Cadena sin dije, 1 anillo, 1 esclava de eslabones, de oro 9 grs	59.40
SERIE «K»			48995	1 Esclava de cadena, con dije, de monedita, imperio mexicano de oro, 9 grs	59.40
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS			49015	2 Anillos distintos, 1 anillo con piedra, de oro, 5 grs	26.40
35470	2 Anillos con cinco brillantes, c/u, de oro, 8 grs	1.104.00	49058	1 cadena con medallita, un anillito con piedra, de oro, 10 grs	66.00
39006	1 Pulsera tejida, de oro, 64 grs	136.00	49082	1 soplete, un desarmador; una llave fija	9.24
40648	1 Radio marca Bush	408.09	49085	1 par de chapas, un par de argollas de oro, 4 grs	26.40
44181	1 Cadena tejido No. 8, sin dije, de oro, 20 grs	134.00			
46919	1 Cadena con dije, de oro. 5-1/2 grs	33.00			
45414	1 Radio marca Phillips	264.00			
48541	1 Serrucho	6.60			
48285	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, de oro 14 grs	92.40			
48586	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	66.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
49086	2 garlopas	52.80		mador	6.50
49132	1 anillo de oro, 8 grs	39.60	49809	2 planchas para ropa	5.20
49136	8 llaves pequeñas, en su bolsa	6.60	49812	1 anillo, un par de chapas con piedra, de oro 6 1/2 grs	39.00
49146	1 cadena reventada sin dije, un anillo con piedra, de oro, 10 grs	66.00	49829	1 cadena con dije de oro 4 grs	26.00
49149	1 cadena con dije de oro, 3 grs	19.80	49835	1 Anillo con piedra, de oro, 12 grs	39.00
49152	1 radio marca Phillips	132.00	49843	1 Par de chapas, de oro, 3 grs	19.50
49181	1 serrucho dientes finos	6.60	49852	1 Esclava tejida, Nº 8, con cadenita, de seguridad, 1 par de chapas, de oro, 10 grs	65.00
49195	4 anillos distintos, un anillo con piedra, un par de chapas, una esclava de oro, 15 grs	66.00	49875	1 Nivel, 3 tubos de escuadra, 1 broca de extensión, 1 cepillo de hierro	52.00
49214	2 cadenas distintas, una de ellas reventada, sin dije de oro 10 grs	66.00	49877	1 Máquina de Robles	39.00
49236	1 Anillo con piedra de oro 4 1/2 grs	33.00	49899	1 Formo, 1 martillo, 1 sinta metrica	9.10
49248	1 cordón con dije de oro, 9 1/2 grs	58.50	49916	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs	9.10
49258	1 garlopin de hierro, un guillamen de hierro	32.50	49919	1 Pulsera tejido Nº 8, de oro, 11 grs	65.00
49263	1 anillo con piedra, un par de chapas con piedra, de oro 2 1/2 grs	13.00	49946	1 Medalla, 1 dije, con piedra, de oro, 10 grs	52.00
49271	1 par de argollas, un dije con piedra, dos anillos distintos, de oro, 11 grs	39.00	49948	1 Serrucho cola de zorro, 1 escoplo 1 metro	9.10
49276	1 cadena sin dije, un anillo con piedra, de oro 11 grs	65.00	49958	1 Anillo con piedra, 1 anillo de oro, 4 grs	19.50
49313	1 pulsera tejida, con cadenita de seguridad, de oro 28 grs	182.00	49974	1 Serrucho,	5.20
49315	1 máquina de coser marca Singer, con bobina	455.00	50013	1 Cadena con dije, 2 anillos, de oro, 10 grs	65.00
49334	3 planchas para ropa	13.00	40014	1 Cadena con dije, 1 cadena reventada con dije de oro, 6 1/2 grs	39.00
49346	1 cadena con dije de oro, 4 grs	26.00	50047	1 Cadena con dije, 1 anillo de oro, 9 grs	58.50
49348	1 cadena con dije de oro, 5 grs	32.00	50053	1 Revólver colt. 338894. usado	130.00
49349	1 cadena con dije de oro 7 grs	45.50	50054	2 Planchas, para ropa	6.50
49360	2 anillos distintos de oro, 7 grs	39.00	50057	1 Radio marca Borada	91.00
49369	1 anillo, un par de chapas con piedrita de oro 10 grs	65.00	50074	1 Cadena sin dije, 1 prendedor, con una medallita, de oro, 9 grs	58.50
49388	1 cordón con dije, de oro, 14 grs	65.00	50077	1 Radio marca Philco	156.00
49396	1 tijera para sastrería	13.00	50079	1 Reloj marca Roa	52.00
49423	1 medalla, un anillo con piedra 8 1/2 grs	52.00	50088	1 Anillo con piedra de oro, 9 grs	58.50
49446	1 garlopa de hierro, un cepillo de hierro	45.50	50091	1 Cadena sin broche, con dije de oro, 6 grs	39.00
49447	1 acanalador de hierro, con una cuchilla guía de bronce	26.00	50110	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadenita de seguridad de oro, 15 grs	65.00
49449	1 garlopa de hierro,	32.50	50115	1 Par de chapas con piedra de oro, 6 grs	39.00
49475	1 anillo incompleto, de oro 3 grs	15.60	50123	1 Nivel de hierro, con tres tubos	13.00
49497	1 plancha combustible de carbón	13.00	50129	1 Cadena con dije de oro, 7 grs	39.00
49504	1 cadena con dije, un par de argollas de oro 8 grs	52.00	50134	1 Serrucho dientes finos	5.20
49516	1 cepillo de hierro, un formón, una llave de tornillo, una cucharita para albañilería, 2 pulgarios de madera, un metro, una piedra de acentar	26.00	50137	5 Platos de china, 1 plato verde, 5 tazas con sus escudillas, 1 cafetera pequeña, enlozada, 5 vasos blancos de vidrio	19.50
49521	1 cadena con dije, una cadenita reventada con dije, una esclava de oro, 10 grs	65.00	50150	2 Cadenas reventadas dijes distintos de oro, 6 grs	39.00
49558	4 dulceras de vidrio, dos panitas, un plato de vidrio	6.50	50166	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedrita, 1 par de patacones, de oro, 5 grs	26.00
495599	1 serrucho, un garlopin, una escuadra de hierro, una escuadra de paletón, una broca	19.50	50178	1 Anillo de oro, 2 grs	10.40
49561	1 nivel de madera con dos tubos, una escuadra	6.50	50181	1 Macho de máquina marca Grand con bobina	195.00
49593	1 corona para santos,	26.00	50184	1 Reloj enchape marca hamilton para bolsillo	52.00
49601	1 pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 13 grs	65.00	50206	1 Par de chapas, 1 par de argollitas, 1 par de chapas con piedra de oro, 5 grs	32.50
49602	1 máquina de roble, forrado	52.00	50218	2 Planchas para Ropa	9.10
49623	1 anillo con piedra, de oro 8 grs	52.00	50245	1 Esclava tejido Nº 8, con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	65.00
49674	1 azuela con mango	10.40	50252	1 Cordon reventado con dije, de oro, 5 1/2 grs	26.00
49730	1 pulsera, un par de chapas con piedra, de oro 15 grs	65.00	50258	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	65.00
49741	1 dije de oro 3 1/2 grs	19.50	50264	1 Cadena con medallita de oro, 4 grs	26.00
49747	1 cadena con dije, un anillito, un par de argollas de oro, 9 1/2 grs	58.50	50269	1 Cadena tejida, con dije de moneda de 5 pesos Mexicanos de oro, 20 grs	65.00
49750	2 anillos distintos, un anillo con piedra, de oro, 7 grs	32.50	50272	1 Llave de tornillo, 1 formón, 1 llave fija, 1 diablito	9.10
49757	1 llave crece, una tenaza, un desar-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
50299	1 Cadena sin dije, 1 chapa, moneda de dos y medio peso Mexicanos, de oro, 6 gra	39.00	50714	1 Anillo, 1 par de chapas, 1 anillo con piedra, de oro, 8 gra	52.00
50301	1 Par de chapas, con nna piedrita, de oro, 6 1/2 gra	39.00	50724	1 Cadena con 2 dijes, distintos, de oro, 6 gra	39.00
50319	1 Radio marca RC A Victor	130.00	50726	1 Cepillo de hierro, 1 serrucho, 1 escuadra, de hierro, 1 diablito, 1 escoplo	52.00
50316	1 Pulsera con dije, 1 anillito con piedrita, de oro, 9 1/2 gra	58.50	50728	1 Prendedor de oro, 3-1/2 gra	19.50
50317	1 cadena con dije, una medallita, un anillo, un dije de oro 5 gra	32.50	Lista de Boletas correspondientes, a nuestra Agencia de Corinto, cuya prenda serán subastadas hoy en esta Casa Matriz, por no haber suficiente volumen para verificar el remate en aquella Oficina.		
50327	1 dije de moneda de cinco dólares, de oro 7 gra	65.00	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
50332	1 chapa para esclava de oro 14 1/2 gra	65.00	BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
50341	1 cadena con dije de oro 2 gra	13.00	SERIE		
50349	3 yardas de gro de seda, 3 yardas de seda, 3 yrd. de género de algodón	26.00	63460	1 Máquina de coser marca Valle	272.00
50352	3 yardas de crespón falla, 3 yda. de seda, 3 yds. de gro de seda	32.50	63467	1 reloj, marca Novelti. 1 anillo con piedra de oro, 21 gra	204.00
50353	4 sábanas de manta blanca	19.50	63468	1 Cámara, fotográfica, Ikonta	163.00
50357	1 serrucho, un martillo, una escuadra de paletón	15.60	63549	1 Cadena con dije, de oro, 24 1/2 gra.	204.00
50363	1 esclava tejido No. 8 reventada, de oro 7 gra	45.50	63597	1 Máquina de coser marca Singer	272.00
50372	1 cadena con dije de oro, 10 gra	65.00	63624	1 Esclava tejido No. 8 de oro 7 1/2 gra.	40.80
50390	1 cadena con dije de oro 9 gra	52.00	63643	1 cordón, 1 par de chongos, 1 par de chapas. 1 alfiler con dije, 1 anillo con piedra, 1 argolla, 1 prendedor de oro, 14 gra.	81.60
50391	1 cordón con dije de oro 10 gra	52.00	63726	1 pulsera tejida corozo, 1 anillo con piedra, 1 anillo de oro 30 gra.	204.00
50397	1 anillo con piedra, de oro 10 gra	52.00	63737	1 cadena con dije, 1 anillo de oro, 5 gra.	27.20
50411	1 radio marca Zénith	156.00	63743	1 reloj marca Novelti	40.80
50413	1 nivel, una escuadra, una escuadra de paletón, una escuadra falsa, desarmador, un alicate, un escoplo	26.00	63757	1 radio receptor, Crosley	163.20
50418	1 reloj marca Novelti	26.00	63913	1 cordón, 1 anillo con piedra, 1 esclava de oro 10 gra.	67.00
50423	1 nivel de aluminio con 6 tubos	19.50	63950	1 cadena reventada con dije de oro, 3 1/2 gra.	20.10
50424	1 cadena con un anillo de oro, 8 gra	39.00	63999	1 par de chongos, de oro, 3 1/2 gra	13.40
50425	1 cadena sin dije de oro, 30 gra	195.00	64020	1 plancha marca Tilley, de petróleo	20.10
50426	1 cadena tejido No. 8 sin dije, de oro, 26 gra	169.00	64060	1 corte de gabardina de 1 1/4 yda.	9.38
50427	1 cadena sin dije de oro, 8 1/2 gra	52.00	64186	1 dije de crucifijo de oro, 4 gra.	19.80
50428	1 medalla, una cadena con dije de oro 2 1/2 gra	15.60	64203	1 cadena con dije, de oro, 3 1/2 gra.	15.84
50430	1 cadena con dije, una gacilla con dos dijes distintos, de oro 10 gra	65.00	64251	1 anillo con piedra, de oro, 2 gra.	13.20
50437	1 cadena con dije con dije de oro, 5 gra	32.50	64282	1 anillo de oro, 6 1/2 gra.	39.60
50440	1 cadena sin dije, un anillo, una gacilla con dije de oro, 5 gra	32.50	64303	1 anillo de oro, 3 gra.	13.20
50458	1 Cadena, sin dije, de oro, 4 gra	26.00	64416	1 anillo de oro, 2 1/2 gra.	13.00
50472	2 Gaviotas, de robles, fornadas	39.00	64472	1 pulsera tejida No. 8, de oro 18 gra.	26.00
50500	1 Máquina de coser marca Fénix	130.00	64506	1 anillo de oro, 3 1/2 gra.	19.50
50517	1 Porra con mango, 1 paña enlozada	6.50	64537	1 cadena con dije, de oro, 5 1/2 gra.	26.00
50629	1 Serrucho, 1 escuadra, de hierro	19.50	64549	1 cordón con dije, de oro, 7 1/2 gra.	39.00
50532	1 Dije, de oro, 9 gra	52.00	64651	1 reloj marca Frenay	26.00
50539	1 Reloj, marca Olivia	52.00	64666	1 cadena con dije, de oro, 7 gra.	32.50
50540	2 Planchas, para ropa	6.50	64721	1 Reloj marca Alpar	25.60
50545	2 Anillos con piedras, de oro, 5 gra	26.00	64724	1 Esclava tejida No. 8, con dije, 1 cordón revenda, con dije de oro, 14 gra	51.20
50566	1 Pulsera tejida, No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 14 gra	65.00	64732	1 Cadena con dije, de oro, 6 1/2 gra	32.00
50580	1 Esclavita tejida, No. 8 con cadenita, de seguridad, de oro, 3 gra	19.50	64737	1 Dije, 1 anillo de oro, 3 1/2 gra	12.80
50620	1 Cadena con dije de oro, 7 gra	45.50	64802	1 Anillo con piedra de oro, 12 1/2 gra	64.00
50643	2 Planchas, para ropa	6.60	64841	2 Anillos distintos, de oro, 20 1/2 gra	128.00
50655	2 Cadenas con dijes distintos, reventadas, de oro, 8 1/2 gra	52.00	64906	1 Cadena con dije de oro, 2 gra	12.80
50666	1 Pulsera tejida No. 8 con cadenita de seguridad, y medalla de oro, 8 gra	52.00	64911	1 Anillo de oro, 2 gra	8.96
50668	1 Esclava tejida, No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 11 gra	65.00	64922	1 Cadena reventada con dije, 1 dije de oro, 2 1/2 gra	12.80
50712	1 Esclava, 1 par de chapas, con piedra, de oro, 6 gra	32.50			
50713	2 Cadenas con dijes, distintos de oro, 10 gra	52.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
64942	6 yds de género de algodón	¢ 12.80
64948	3 Anillos distintos, 2 anillos con piedra, de oro, 9 grs	44.90
64971	1 Cadena con dije de oro, 9 grs	38.40
64981	1 Cadena con dije, de oro 2 1/2 grs	12.80
65002	1 Cordón, 1 anillo, de oro, 6 grs	32.00
65014	1 Pulsera tejida corozo de oro, 29 1/2 grs	76.80
65028	1 Cordón con dije de oro, 14 grs	76.80
65053	2 Anillos con piedra de oro, 5 grs	25.60
65074	2 Anillos distintos, 1 par de chapas con piedra de oro, 3 1/2 grs	19.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Casa Matriz, Managua.

2 1

Nº 15182—B/U Nº 556481—¢ 6.10

Doce meridianas dos de Mayo entrante subastaráse finca rústica ubicada Comarca Caño Blanco, esta jurisdicción, compuesta cincuenta manzanas cabida, limitada: oriente, Emilio Villatoro; poniente, Isafas Tenorio; norte, Etanislao Sánchez; sur, Roberto Suazo.

Ejecuta: Sebastián Tinoco a Felipe Torres.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, Abril veinticinco de mil novecientos cincuentico.—C. Calero R., Srta. 3 2

Nº 15166—B/U Nº 566580—¢ 7.00

Cuatro de la tarde día dos de Mayo del corriente año, en el local de este Despacho, se venderá al martillo Camioneta Station Wagon, marca Willys, color verde, Modelo 1954, cuatro cilindros.

Ejecución: Sociedad H. F. Cross & Co. Ltda., contra el señor Leonel Rivas Baldizón.

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.—Managua, 21 de Abril de 1958.—Franco H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Srta. 3 2

Nº 15167—B/U Nº 566579—¢ 8.00

Cuatro de la tarde día tres de Mayo del corriente año, en el local de este Despacho, se venderá al martillo Camioneta Pick-Up, marca Willys, Modelo 6-226-4WD, serie No. 55268-32547, motor No. TW6L53561, chasis No. 32547, de seis cilindros, tracción en las cuatro ruedas, dirección a la izquierda, con cinco llantas y neumáticos, de una toncada, color rojo.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra el señor Guillermo Castillo Pacheco.

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Srta. 3 2

Nº 15112—B/U Nº 566563—¢ 8.00

Once de la mañana del siete de Mayo del corriente año, remataráse al mejor postor en local de este Juzgado, Automóvil «Austin», motor número 2—A veintisiete mil setecientos setenta y ocho, de cuatro cilindros, color negro, con sus llantas en regular estado, sin rueda de repuesto y sin herramientas.

Oyense posturas.

Ejecución de Justa Aburto contra Mercedes viuda de Barbosa y Róger Barbosa Mejía.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua; a las once de la mañana del veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla.—Alberto Canales C., Srta. 3 3

Nº 15133—B/U Nº 547712—¢ 7.16

Once mañana veintinueve corriente mes, remataráse rústica esta jurisdicción, limitada: oriente, Fernando Gómez; poniente, José María Vega; norte, Pantaleón José; sur, Julián Martínez.

Ejecución: Fernando y Carlos José Carrión contra Juan Cortés Delgadillo.

Base: Once Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veintidós Abril mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez L., Srta. 3 3

Nº 15119—B/U Nº 556262—¢ 6.25

Doce meridianas treinta Abril corriente, subastaráse finca rústica ubicada comarca Quizaura, jurisdicción Camoapa, doscientas cincuenta manzanas cabida, limitada: oriente, Martín Marín; poniente, Víctor Fernández; norte, Ricardo Sequeira; sur, Agapito Dávila.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecutan: Arnulfo y Santiago Marín a Félix Baloy.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, Abril veintitrés mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srta. 3 3

Nº 15118—B/U Nº 556261—¢ 6.25

Doce meridianas veintinueve Abril corriente año subastaráse finca rústica ubicada comarca El Vija-gua, jurisdicción Camoapa, doscientas manzanas cabida, limitada: oriente, Jerónimo Jarquín; poniente, Margarito Mendoza; norte, Alejandro Mendoza; sur, Zenón Arróliga.

Ejecuta: Silvestra González Salazar a Hermenegildo Jirón.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, Abril quince mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srta. 3 3

Nº 15114—B/U Nº 566566—¢ 9.00

Once de la mañana del día seis de Mayo del año en curso, venderáse al martillo en el local de este Juzgado, un juego de muebles de sala, compuesto de cinco sillones, tres de ellos formando un sofá, cuatro mecedoras, todo forrado en plástico, color celeste-verde, madera color natural y su mesa de centro. Otro juego de comedor compuesto de una mesa y seis sillas, metálicas, color verde. Un radio marca «Phillips», color café, en buen estado uso y funcionamiento.

Ejecución: Edelmira Porras viuda de Rivas contra Aurelio Urbina.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez lo. Civil de Distrito de Managua.—Carrol Pallais S., Srta. 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 14926—B/U Nº 493309—¢ 5.52

Julio Marcia, solicita Título Supletorio casa y solar, sita Diríomo, lindante: oriente, Ana María Pérez; poniente, Mateo Morales; norte, Modesta Reyes; sur, la calle.

Interesados, opóngase:

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Srta. 3 3

Nº 14918—B/U Nº 499782—¢ 6.44

Carlos Salmerón, solicita Título Supletorio lote terreno propio cincuenta manzanas, sitio San Miguel Jicalcagüe, Nagarote, este Departamento, lindante: oriente, Pbro. Abelardo Obregón; poniente, Buen Suceso; norte, La Trinidad y San Ildefonso; sur, El Zapote.

Interesados, Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.
3 3

No 14917—B/U No 499783—¢ 6.40

Aurora Blanco de Salmerón, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cincuenta manzanas sitio San Miguel Jicalcagüe, Nagarote, este Departamento, lindante: oriente, Pbro. Abelardo Obregón; poniente, Buen Suceso; norte, La Trinidad y San Ildefonso; sur, El Zapote.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.
3 3

No 14916—B/U No 499781—¢ 7.16

Inocente Vallejos, solicita Título Supletorio dos lotes terreno propio, cinco manzanas cada uno, comarca Hato Grande esta jurisdicción, lindante: a) oriente y sur, Humberto Herdocia; poniente, mediando camino, Luis Icaza; norte, Concepción Osorio; y b) oriente, mediando camino, Lorenzo Zugrañez; poniente, Concepción Osorio y Lupe Ríos; norte, José Abraham Martínez; sur, Humberto Herdocia.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.
3 3

No 14915—B/U No 523558—¢ 6.20

Flora Espinosa de Vargas, solicita Título Supletorio, casa, solar ubicada Villa Somoza, estos linderos: norte, José Duarte; sur, Bibián Soza; oriente, Feliciano Aragón y Eduardo Duarte, calle en medio; poniente, Adrián Vega, Amanda Fonseca.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito.—Acoyapa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—L. A. Gutiérrez M., Secretario.
3 3

No. 15044—B/U—No. 550239—¢ 6.24

Ramón Potosme Nicaragua, mayor edad, soltero, agricultor, vecino Santa Teresa, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Santa Teresa, una manzana cabida, limitada: oriente, Valentín Cortés, quebrada en medio; poniente, camino; norte, finca Alberto Tellez; sur, Alfonso Tellez.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, diez Abril mil novecientos cincuentiocho.—F. Román.—Leonidas Sánchez, Srío.
3 2

No. 15034—B/U—No. 530704—¢ 4.75

Josefana Moreno, solicita título supletorio, casa solar esta ciudad, lindante: oriente, Alfonso Arostegui; poniente, Juan Matutte; norte, Heriberta Arostegui; sur, Otilia Olivares.

Interesados opónganse.

Sauce, doce Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—L. Valladares Medrano, Srío.
3 2

No 15029—B/U No 531152—¢ 6.08

Rafaela Pérez, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Subtiava, León, lindante: Oriente, predio Municipal, El Rastro; Poniente, mediando camino, Luis Torres; Norte, mediando calle, Francisco Rojas; Sur, Máximo Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.
3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No. 14960—B/U No. 535295 ¢7.96

Adán Molina Sovalbarro, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicita donación te-

rreno ubicado al Norte de esta ciudad, consistente en noventa varas de largo más o menos por cincuenta de ancho, limitado al Oriente, huerta de Leonila Guevara de Corrales; Occidente, calle en medio propiedad de don José María Tercero; Norte, carretera Panamericana de por medio, potrero de Ipolita Alfaro y Sur, potrero de Leonila de Corrales.

El que se dondare con derecho, opóngase dentro del término de la ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, 24 de Marzo de 1958. Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.
3 3

No. 14982—9/U No. 523563 ¢6.00

Olaya Cantillano Espinoza, denuncia solar edificar, treinta varas frente, treinticinco fondo, estos linderos: Norte, solar Felipa Sáenz calle en medio: Sur, terreno ejidal: Oriente, campo Base Ball: Poniente, solar denunciado Moisés Abraham.

Quien tenga derecho opógase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo, veintiseis, mil novecientos cincuentiocho.—José Manuel Ruiz, Srío.
3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre. . . ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre. . . ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año ¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.